

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL AGRÍCOLA GANADERA POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS, SE DESESTIMA UNA SOLICITUD Y SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE UNA ENTIDAD SOLICITANTE DE LAS AYUDAS CONVOCADAS EN 2024, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SEGÚN SE ESTABLECE EN LA ORDEN DE 30 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE REGULAN LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN Y EL USO Y DESARROLLO SOSTENIBLES DE LOS RECURSOS GENÉTICOS EN LA GANADERÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022.

(Operación 10.2.1.Conservación de los Recursos Genéticos en Ganadería)



DILIGENCIA para hacer constar que a fecha de firma de este documento, conforme a lo previsto en el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Operación 10.2.1), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL AGRÍCOLA GANADERA POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS, SE DESESTIMA UNA SOLICITUD Y SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE UNA ENTIDAD SOLICITANTE DE LAS AYUDAS CONVOCADAS EN 2024 AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SEGÚN SE ESTABLECE EN LA ORDEN DE 30 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE REGULAN LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN Y EL USO Y DESARROLLO SOSTENIBLES DE LOS RECURSOS GENÉTICOS EN LA GANADERÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022 (OPERACIÓN 10.2.1), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos del artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER

Mario Moral Sánchez-Ramade



Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléf. 955.032.034

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	30/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmC4HX2JKSWZJPB2Y2JRAM6GNUC	PÁG. 1/1

